República de Honduras

" Alcaldía Municipal "

Langue, Valle

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, Luis Alonzo Guerra Rosado, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Langue Valle, nombrado para tal cargo mediante Acta Especial de este Contrato se denominará **EL PATRONO** por una parte, y el Sr **Richar Ventura Gallo Gonzales** mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 1706-1980-00757, con domicilio en Langue , Valle quien para los efectos de éste contrato se denominará **EL TRABAJADOR** .convenimos en celebrar el **PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO,** el que se regira por las claulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR se obliga a prestar personalmente para EL PATRONO, las labores como Repartidor de Raciones de Alimentos en Diferentes Comunidades de Langue Valle en el MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 cumpliendo con las actividades asiganadas con responsabilidad.

CLAUSULA SEGUNDA: JORNADA DE SERVICIO El servidor prestara sus servicios en las jornadas y los horarios de entrada de conformidad con lo que se le asigne por parte del Jefe Inmediato.

CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD DEL CONTRATO E presente contrato es celebrado por tiempo determinado por un periodo de cinco dias a partir del martes 07 de abril al sabado 11 de abril.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de éste Contrato asciende en la suma de: Lps. 1,500.00 pagandosele Lps, 300.00 Diarios que se pagarán todos los dias a las 4 de la tarde por la Responsable de la Planilla COVID-19 .

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras el día 6 de abril del 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL DE LANGUE
PATRONO

Richar Gallo Gonzales

RICHAR VENTURA GALLO GONZALES
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

República de Honduras

" Alcaldía Municipal "

Langue, Valle

MUNICIPALIDAD DE LANGUE

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, Luis Alonzo Guerra Rosado, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Langue Valle, nombrado para tal cargo mediante Acta Especial de este Contrato se denominará **EL PATRONO** por una parte, y el Sr **Juan Alex Nuñez Yanez** mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 1707-1992-00232, con domicilio en Langue , Valle quien para los efectos de éste contrato se denominará **EL TRABAJADOR** .convenimos en celebrar el **PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO,** el que se regira por las claulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR se obliga a prestar personalmente para EL PATRONO, las labores como Repartidor de Raciones de Alimentos en Diferentes Comunidades de Langue Valle en el MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 cumpliendo con las actividades asiganadas con responsabilidad.

CLAUSULA SEGUNDA: JORNADA DE SERVICIO El servidor prestara sus servicios en las jornadas y los horarios de entrada de conformidad con lo que se le asigne por parte del Jefe Inmediato.

CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD DEL CONTRATO E presente contrato es celebrado por tiempo determinado por un periodo de cinco dias a partir del martes 07 de abril al sabado 11 de abril.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de éste Contrato asciende en la suma de: Lps. 1,500.00 pagandosele Lps, 300.00 Diarios que se pagarán todos los dias a las 4 de la tarde por la Responsable de la Planilla COVID-19 .

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras el día 6 de abril del 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL DE LANGUE
PATRONO

JUAN ALEX NUÑEZ YANEZ
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

República de Honduras

" Alcaldía Municipal "

Langue, Valle

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, Luis Alonzo Guerra Rosado, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Langue Valle, nombrado para tal cargo mediante Acta Especial de este Contrato se denominará **EL PATRONO** por una parte, y el Sr **Ever Edgardo Aguilar Peralta** mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número0606 - 1993-00710, con domicilio en Langue , Valle quien para los efectos de éste contrato se denominará **EL TRABAJADOR** .convenimos en celebrar el **PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO,** el que se regira por las claulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR se obliga a prestar personalmente para EL PATRONO, las labores como Repartidor de Raciones de Alimentos en Diferentes Comunidades de Langue Valle en el MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 cumpliendo con las actividades asiganadas con responsabilidad.

CLAUSULA SEGUNDA: JORNADA DE SERVICIO El servidor prestara sus servicios en las jornadas y los horarios de entrada de conformidad con lo que se le asigne por parte del Jefe Inmediato.

CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD DEL CONTRATO E presente contrato es celebrado por tiempo determinado por un periodo de cinco dias a partir del martes 07 de abril al sabado 11 de abril.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de éste Contrato asciende en la suma de: Lps. 1,500.00 pagandosele Lps, 300.00 Diarios que se pagarán todos los dias a las 4 de la tarde por la Responsable de la Planilla COVID-19 .

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras el dia 6 de abril del 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL DE LANGUE
PATRONO

Ever Edgardo Aguilar

EVER EDGARDO AGUILAR PERALTA
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

República de Honduras

" Alcaldía Municipal "

Langue, Valle

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, Luis Alonzo Guerra Rosado, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Langue Valle, nombrado para tal cargo mediante Acta Especial de este Contrato se denominará **EL PATRONO** por una parte, y la joven **Cenia Milady Banegas Mejia** mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 1707-1994-00411, con domicilio en Langue , Valle quien para los efectos de éste contrato se denominará **EL TRABAJADOR** .convenimos en celebrar el **PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO,** el que se regira por las claulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR se obliga a prestar personalmente para EL PATRONO, las labores como Repartidor de Raciones de Alimentos en Diferentes Comunidades de Langue Valle en el MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 cumpliendo con las actividades asiganadas con responsabilidad.

CLAUSULA SEGUNDA: JORNADA DE SERVICIO El servidor prestara sus servicios en las jornadas y los horarios de entrada de conformidad con lo que se le asigne por parte del Jefe Inmediato.

CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD DEL CONTRATO E presente contrato es celebrado por tiempo determinado por un periodo de cinco dias a partir del martes 07 de abril al sabado 11 de abril.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de éste Contrato asciende en la suma de: Lps. 1,500.00 pagandosele Lps, 300.00 Diarios que se pagarán todos los dias a las 4 de la tarde por la Responsable de la Planilla COVID-19 .

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras el día 6 de abril del 2020.

ALCALDÍA MUNICIPAL ALCALDE LANGUE

ALCALDE MUNICIPAL DE LANGUE
PATRONO

Cenia Milady Banegas M.

CENIA MILADY BANEGAS MEJIA
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

República de Honduras

" Alcaldía Municipal "

Langue, Valle

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, Luis Alonzo Guerra Rosado, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Langue Valle, nombrado para tal cargo mediante Acta Especial de este Contrato se denominará **EL PATRONO** por una parte, y la joven **Bessy Yorleni Banegas Mejia** mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 1707-1991-00771, con domicilio en Langue , Valle quien para los efectos de éste contrato se denominará **EL TRABAJADOR** .convenimos en celebrar el **PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO,** el que se regira por las claulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR se obliga a prestar personalmente para EL PATRONO, las labores como Repartidor de Raciones de Alimentos en Diferentes Comunidades de Langue Valle en el MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 cumpliendo con las actividades asiganadas con responsabilidad.

CLAUSULA SEGUNDA: JORNADA DE SERVICIO El servidor prestara sus servicios en las jornadas y los horarios de entrada de conformidad con lo que se le asigne por parte del Jefe Inmediato.

CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD DEL CONTRATO E presente contrato es celebrado por tiempo determinado por un periodo de cinco dias a partir del martes 07 de abril al sabado 11 de abril.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de éste Contrato asciende en la suma de: Lps. 1,500.00 pagandosele Lps, 300.00 Diarios que se pagarán todos los dias a las 4 de la tarde por la Responsable de la Planilla COVID-19 .

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras el día 6 de abril del 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL DE LANGUE
PATRONO

Bessy Yorleni Banegas Mejia

BESSY YORLENI BANEGAS MEJIA
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

República de Honduras

" Alcaldía Municipal "

Langue, Valle

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, Luis Alonzo Guerra Rosado, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Langue Valle, nombrado para tal cargo mediante Acta Especial de este Contrato se denominará **EL PATRONO** por una parte, y el Sr **Carlos Omar Bonilla Izaguirre** mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 1707-1992-00433, con domicilio en Langue , Valle quien para los efectos de éste contrato se denominará **EL TRABAJADOR** .convenimos en celebrar el **PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO,** el que se regira por las claulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR se obliga a prestar personalmente para EL PATRONO, las labores como Repartidor de Raciones de Alimentos en Diferentes Comunidades de Langue Valle en el MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 cumpliendo con las actividades asiganadas con responsabilidad.

CLAUSULA SEGUNDA: JORNADA DE SERVICIO El servidor prestara sus servicios en las jornadas y los horarios de entrada de conformidad con lo que se le asigne por parte del Jefe Inmediato.

CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD DEL CONTRATO E presente contrato es celebrado por tiempo determinado por un periodo de cinco dias a partir del martes 07 de abril al sabado 11 de abril.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de éste Contrato asciende en la suma de: Lps. 1,500.00 pagandosele Lps, 300.00 Diarios que se pagarán todos los dias a las 4 de la tarde por la Responsable de la Planilla COVID-19 .

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras el dia 6 de abril del 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL DE LANGUE
PATRONO

CARLOS OMAR BONILLA IZAGUIRRE
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

República de Honduras

" Alcaldía Municipal "

Langue, Valle

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, Luis Alonzo Guerra Rosado, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Langue Valle, nombrado para tal cargo mediante Acta Especial de este Contrato se denominará **EL PATRONO** por una parte, y la joven **Jetson Nahin Reyes Trejo** mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 17-20001-00080, con domicilio en Langue , Valle quien para los efectos de éste contrato se denominará **EL TRABAJADOR** .convenimos en celebrar el **PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO,** el que se regira por las claulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR se obliga a prestar personalmente para EL PATRONO, las labores como Repartidor de Raciones de Alimentos en Diferentes Comunidades de Langue Valle en el MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 cumpliendo con las actividades asiganadas con responsabilidad.

CLAUSULA SEGUNDA: JORNADA DE SERVICIO El servidor prestara sus servicios en las jornadas y los horarios de entrada de conformidad con lo que se le asigne por parte del Jefe Inmediato.

CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD DEL CONTRATO E presente contrato es celebrado por tiempo determinado por un periodo de cinco dias a partir del martes 07 de abril al sabado 11 de abril.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de éste Contrato asciende en la suma de: Lps. 1,500.00 pagandosele Lps, 300.00 Diarios que se pagarán todos los dias a las 4 de la tarde por la Responsable de la Planilla COVID-19 .

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras el día 6 de abril del 2020.

ALCALDÍA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL DE LANGUE
PATRONO

Jetson Nahin Reyes Trejo

JETSON NAHIN REYES TREJO
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

República de Honduras

" Alcaldía Municipal "

Langue, Valle

MUNICIPALIDAD DE LANGUE

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, Luis Alonzo Guerra Rosado, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Langue Valle, nombrado para tal cargo mediante Acta Especial de este Contrato se denominará **EL PATRONO** por una parte, y la joven **Monica Antonia Alvarado** mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 1701-1981-04251, con domicilio en Langue , Valle quien para los efectos de éste contrato se denominará **EL TRABAJADOR** .convenimos en celebrar el **PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO,** el que se regira por las claulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR se obliga a prestar personalmente para EL PATRONO, las labores como Repartidor de Raciones de Alimentos en Diferentes Comunidades de Langue Valle en el MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 cumpliendo con las actividades asiganadas con responsabilidad.

CLAUSULA SEGUNDA: JORNADA DE SERVICIO El servidor prestara sus servicios en las jornadas y los horarios de entrada de conformidad con lo que se le asigne por parte del Jefe Inmediato.

CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD DEL CONTRATO E presente contrato es celebrado por tiempo determinado por un periodo de cinco dias a partir del martes 07 de abril al sabado 11 de abril.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de éste Contrato asciende en la suma de: Lps. 1,500.00 pagandosele Lps, 300.00 Diarios que se pagarán todos los dias a las 4 de la tarde por la Responsable de la Planilla COVID-19 .

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras el día 6 de abril del 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL DE LANGUE
PATRONO

MONICA ANTONIA ALVARADO
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

República de Honduras

" Alcaldía Municipal "

Langue, Valle

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, Luis Alonzo Guerra Rosado, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Langue Valle, nombrado para tal cargo mediante Acta Especial de este Contrato se denominará **EL PATRONO** por una parte, y el Sr **Carlos Ramon Guevara Burgos** mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 1707-1985-01569, con domicilio en Langue , Valle quien para los efectos de éste contrato se denominará **EL TRABAJADOR** .convenimos en celebrar el **PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO,** el que se regira por las claulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR se obliga a prestar personalmente para EL PATRONO, las labores como Repartidor de Raciones de Alimentos en Diferentes Comunidades de Langue Valle en el MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 cumpliendo con las actividades asiganadas con responsabilidad.

CLAUSULA SEGUNDA: JORNADA DE SERVICIO El servidor prestara sus servicios en las jornadas y los horarios de entrada de conformidad con lo que se le asigne por parte del Jefe Inmediato.

CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD DEL CONTRATO E presente contrato es celebrado por tiempo determinado por un periodo de cinco dias a partir del martes 07 de abril al sabado 11 de abril.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de éste Contrato asciende en la suma de: Lps. 1,500.00 pagandosele Lps, 300.00 Diarios que se pagarán todos los dias a las 4 de la tarde por la Responsable de la Planilla COVID-19 .

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras el día 6 de abril del 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL DE LANGUE
PATRONO

CARLOS RAMON GUEVARA BURGOS
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

República de Honduras

" Alcaldía Municipal "

Langue, Valle

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, Luis Alonzo Guerra Rosado, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Langue Valle, nombrado para tal cargo mediante Acta Especial de este Contrato se denominará **EL PATRONO** por una parte, y el Sr **Franklin Miguel Cisnados Godoy** mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 1707-1984-02024, con domicilio en Langue , Valle quien para los efectos de éste contrato se denominará **EL TRABAJADOR** .convenimos en celebrar el **PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO,** el que se regira por las claulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR se obliga a prestar personalmente para EL PATRONO, las labores como Repartidor de Raciones de Alimentos en Diferentes Comunidades de Langue Valle en el MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 cumpliendo con las actividades asiganadas con responsabilidad.

CLAUSULA SEGUNDA: JORNADA DE SERVICIO El servidor prestara sus servicios en las jornadas y los horarios de entrada de conformidad con lo que se le asigne por parte del Jefe Inmediato.

CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD DEL CONTRATO E presente contrato es celebrado por tiempo determinado por un periodo de cinco dias a partir del martes 07 de abril al sabado 11 de abril.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de éste Contrato asciende en la suma de: Lps. 1,500.00 pagandosele Lps, 300.00 Diarios que se pagarán todos los dias a las 4 de la tarde por la Responsable de la Planilla COVID-19 .

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras el día 6 de abril del 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL DE LANGUE
PATRONO

FRANKLIN MIGUEL CISNADOS GODOY
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner